

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, diciembre 6 de 2021

Agencias en derecho	\$ 4.350.000,00
Notificación	\$ 26.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 4.376.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: JAIME LUIS GRUESO ANGULO C.C. 16.739.911

DEMANDADO: DIONISIO GARCÍA ANGULO C.C. 16.633.518

HERCILIA SINISTERRA BONILLA C.C. 38.552.544

RADICACIÓN: 760014003007202100359-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

Estado 9 de Diciembre del 2021
G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31eeb6d46a623674a6f6626b31bae985b9ec7f56c9c0f7566ecd66a2b8e4d5dc**

Documento generado en 07/12/2021 06:07:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>